

República de Colombia



Libertad y Orden

Tribunal Administrativo del Meta

MAGISTRADO PONENTE: HECTOR ENRIQUE REY MORENO

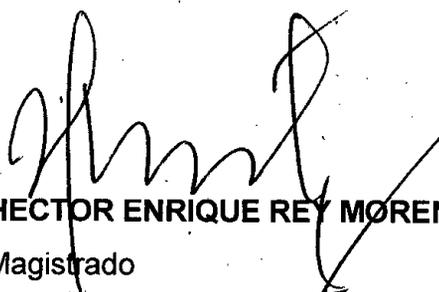
Villavicencio, diciembre seis (06) de dos mil dieciséis (2016)

RADICACIÓN: 50001-23-33-000-2014-00312-00
DEMANDANTE: MARIA MERCEDES REINA LEAL
DEMANDADO: UNIDAD ADMINISTRATIVA DE GESTION
PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES
PARAFISCALES DE LA PROTECCION SOCIAL
- UGPP
M. DE CONTROL: NULIDAD Y REST. DEL DERECHO

La parte demandada, mediante escrito de 18 de noviembre de 2016, interpuso recurso de apelación contra la decisión proferida por esta Corporación el 15 de noviembre de la presente anualidad; de conformidad con lo dispuesto en el numeral 7º del artículo 243 del C.P.A.C.A, en concordancia con el artículo 226 ibídem, **SE DISPONE:** Conceder en el **EFFECTO SUSPENSIVO** y ante el **H. CONSEJO DE ESTADO**, el recurso de apelación impetrado y sustentado oportunamente por la Unidad Administrativa de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social - UGPP.

En firme el presente auto, por Secretaria, remítase el expediente de la referencia al Superior para lo de su cargo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


HECTOR ENRIQUE REY MORENO
Magistrado

República de Colombia



Libertad y Orden

Tribunal Administrativo del Meta

MAGISTRADO PONENTE: HECTOR ENRIQUE REY MORENO

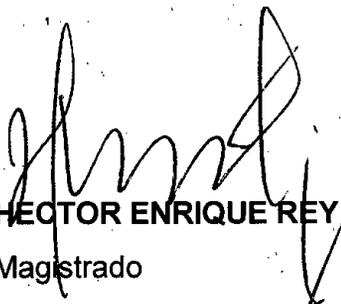
Villavicencio, diciembre seis (06) de dos mil dieciséis (2016)

RADICACIÓN: 50001-23-33-000-2014-00133-00
DEMANDANTE: GUSTAVO RINCON PINZON
DEMANDADO: UNIDAD ADMINISTRATIVA DE GESTION
PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES
PARAFISCALES DE LA PROTECCION SOCIAL
- UGPP
M. DE CONTROL: NULIDAD Y REST. DEL DERECHO

La parte demandada, mediante escrito de 18 de noviembre de 2016, interpuso recurso de apelación contra la decisión proferida por esta Corporación el 15 de noviembre de la presente anualidad; de conformidad con lo dispuesto en el numeral 7º del artículo 243 del C.P.A.C.A, en concordancia con el artículo 226 ibidem, **SE DISPONE:** Conceder en el **EFFECTO SUSPENSIVO** y ante el **H. CONSEJO DE ESTADO**, el recurso de apelación impetrado y sustentado oportunamente por la Unidad Administrativa de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social - UGPP.

En firme el presente auto, por Secretaria, remítase el expediente de la referencia al Superior para lo de su cargo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


HECTOR ENRIQUE REY MORENO
Magistrado

República de Colombia



Libertad y Orden

Tribunal Administrativo del Meta

MAGISTRADO PONENTE: HECTOR ENRIQUE REY MORENO

Villavicencio, diciembre seis (06) de dos mil dieciséis (2016)

EXPEDIENTE: 50-001-33-33-0032-2015-00274-01
DEMANDANTE: ANA MARGOTH GARCIA CANTOR
DEMANDADO: MUNICIPIO DE CASTILLA- CORMACARENA
M. DE CONTROL: POPULAR

De conformidad con lo establecido en el numeral 4° del artículo 247¹ del CPACA, se **DISPONE:**

PRIMERO: CORRASE traslado a las partes por el término de diez (10) días, para que presenten por escrito sus alegaciones.

SEGUNDO: Vencido el término anterior, désele traslado al Ministerio Público, sin retiro del expediente, para que emita su concepto, concediéndose diez (10) días para ello².

TERCERO: Vencido el término a que se refiere el numeral anterior regrese el expediente al Despacho para proveer.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.

HECTOR ENRIQUE REY MORENO
Magistrado

¹ "Si el Magistrado Ponente considera innecesaria la celebración de la audiencia, ordenará, mediante auto que no admite recurso alguno, la presentación de los alegatos por escrito dentro de los diez (10) días siguientes, caso en el cual dictará sentencia en el término de los veinte (20) días siguientes".

² De conformidad con el artículo 623 del Código General del Proceso, que modificó la parte final del numeral 4° del artículo 247 de la Ley 1437 de 2011; en los siguientes términos: "vencido el término que tienen las partes para alegar, se surtirá traslado al Ministerio Público por el término de diez (10) días sin retiro del expediente".

República de Colombia



Tribunal Administrativo del Meta

MAGISTRADO PONENTE: HECTOR ENRIQUE REY MORENO

Villavicencio, seis (06) de diciembre de dos mil dieciséis (2016)

EXPEDIENTE: 50001-33-33-004-2013-00456-02
DEMANDANTE: LUIS DAVID MARTINEZ GOMEZ
DEMANDADO: SENA
M. DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Por reunir los requisitos exigidos se **ADMITE**¹, el recurso de apelación interpuesto por la parte demandada, contra la sentencia proferida por el Juzgado Cuarto Administrativo Oral de Villavicencio, el 19 de abril de 2016.

Por Secretaria, procédase a notificar personalmente al Procurador 49 Delegado ante esta Corporación².

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Una firma manuscrita en tinta negra, que parece ser "Hector Enrique Rey Moreno", escrita sobre una línea horizontal.

HECTOR ENRIQUE REY MORENO

Magistrado

¹ Artículo 247 del CPACA, trámite del recurso de apelación contra sentencias.

² Artículo 198 Numeral 3 del CPACA, procedencia de la notificación personal.

República de Colombia



Tribunal Administrativo del Meta

MAGISTRADO PONENTE: HECTOR ENRIQUE REY MORENO

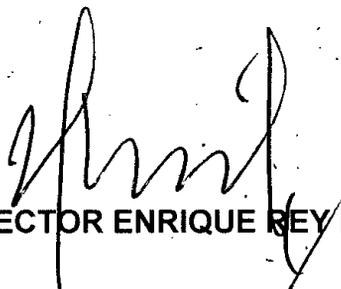
Villavicencio, seis (06) de diciembre de dos mil dieciséis (2016)

EXPEDIENTE: 50001-33-33-007-2013-00137-02
DEMANDANTE: CORPORACION COMPARTIR FUTURO-
CORPOFUTURO
DEMANDADO: DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE-
SECRETARIA DE SALUD
M. DE CONTROL: CONTRACTUAL

Por reunir los requisitos exigidos se **ADMITE**¹, el recurso de apelación interpuesto por la parte demandante, contra la sentencia proferida por el Juzgado Séptimo Administrativo Oral de Villavicencio, el 18 de febrero de 2016.

Por Secretaria, procédase a notificar personalmente al Procurador 49 Delegado ante esta Corporación².

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


HECTOR ENRIQUE REY MORENO
Magistrado

¹ Artículo 247 del CPACA, trámite del recurso de apelación contra sentencias.

² Artículo 198 Numeral 3 del CPACA, procedencia de la notificación personal.

República de Colombia



Tribunal Administrativo del Meta

MAGISTRADO PONENTE: HECTOR ENRIQUE REY MORENO

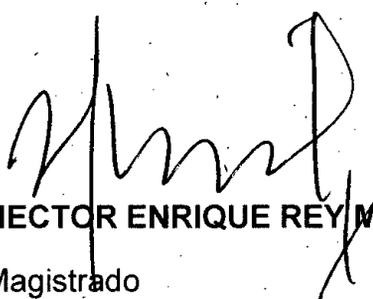
Villavicencio, seis (06) de diciembre de dos mil dieciséis (2016)

EXPEDIENTE: 50001-33-33-004-2013-00349-01
DEMANDANTE: KAREN STHEPANIE RAMIREZ PATIÑO, LUZ BEATRIZ PATIÑO, CARLOS FERNANDO RAMIREZ PATIÑO, CRISTIAN FABIAN RAMIREZ PATIÑO
DEMANDADO: FISCALIA GENERAL DE LA NACION Y OTRO, RAMA JUDICIAL, DIRECCION EJECUTIVA DE ADMINISTRACION JUDICIAL
M. DE CONTROL: REPARACION DIRECTA

Por reunir los requisitos exigidos se **ADMITE**¹, el recurso de apelación interpuesto por las entidades demandadas, contra la sentencia proferida por el Juzgado Cuarto Administrativo Oral de Villavicencio, el 08 de abril de 2016.

Por Secretaria, procédase a notificar personalmente al Procurador 49 Delegado ante esta Corporación².

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


HECTOR ENRIQUE REY MORENO

Magistrado

¹ Artículo 247 del CPACA, trámite del recurso de apelación contra sentencias.

² Artículo 198 Numeral 3 del CPACA, procedencia de la notificación personal.

República de Colombia



Tribunal Administrativo del Meta

MAGISTRADO PONENTE: HECTOR ENRIQUE REY MORENO

Villavicencio, seis (06) de diciembre de dos mil dieciséis (2016)

EXPEDIENTE: 50001-33-33-005-2013-00302-02
DEMANDANTE: MYRIAN LANCHEROS TOVAR
DEMANDADO: SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
M. DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Por reunir los requisitos exigidos se **ADMITE**¹, el recurso de apelación interpuesto por la parte demandante, contra la sentencia proferida por el Juzgado Quinto Administrativo Oral de Villavicencio, el 28 de enero de 2016.

Por Secretaria, procédase a notificar personalmente al Procurador 49 Delegado ante esta Corporación².

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Una firma manuscrita en tinta negra, que parece ser la del magistrado HECTOR ENRIQUE REY MORENO.

HECTOR ENRIQUE REY MORENO

Magistrado

¹Artículo 247 del CPACA, trámite del recurso de apelación contra sentencias.

²Artículo 198 Numeral 3 del CPACA, procedencia de la notificación personal.

República de Colombia



Tribunal Administrativo del Meta

MAGISTRADO PONENTE: HECTOR ENRIQUE REY MORENO

Villavicencio, seis (06) de diciembre de dos mil dieciséis (2016)

EXPEDIENTE: 50001-33-33-003-2013-00199-01
DEMANDANTE: HELBERT RICARDO ALFONSO MONROY
DEMANDADO: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE
SEGURIDAD -DAS EN SUPRESIÓN
M. DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL
DERECHO

Por reunir los requisitos exigidos se **ADMITE**¹, el recurso de apelación interpuesto por la parte demandada, contra la sentencia proferida por el Juzgado Tercero Administrativo Oral de Villavicencio, el 10 de mayo de 2016.

Por Secretaria, procédase a notificar personalmente al Procurador 49 Delegado ante esta Corporación².

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Una firma manuscrita en tinta negra, que parece ser la del magistrado HECTOR ENRIQUE REY MORENO, escrita sobre un fondo blanco.

HECTOR ENRIQUE REY MORENO

Magistrado

¹ Artículo 247 del CPACA, trámite del recurso de apelación contra sentencias.
² Artículo 198 Numeral 3 del CPACA, procedencia de la notificación personal.

República de Colombia



Tribunal Administrativo del Meta

MAGISTRADO PONENTE: HECTOR ENRIQUE REY MORENO

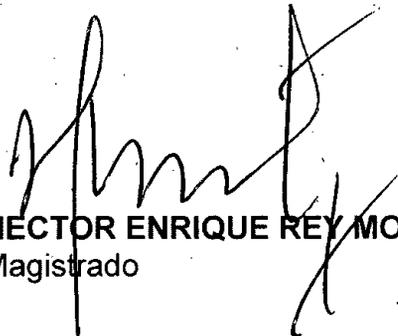
Villavicencio, seis (06) de diciembre de dos mil dieciséis (2016)

EXPEDIENTE: 50001-33-33-004-2013-00325-01
DEMANDANTE: ANDREA MILENA MARTINEZ GUZMAN,
MISAEI MARTINEZ GUZMAN, ANGEL YESID
MARTINEZ GUZMAN, BLANCA LILIA
GUZMAN AGUILAR, JOSE PORFIRIO
MARTINEZ GUZMAN
DEMANDADO: E.S.E HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE
GRANADA - META
M. DE CONTROL: REPARACION DIRECTA

Por reunir los requisitos exigidos se **ADMITE**¹, el recurso de apelación interpuesto por la parte demandante, contra la sentencia proferida por el Juzgado Cuarto Administrativo Oral de Villavicencio, el 18 de abril de 2016.

Por Secretaria, procédase a notificar personalmente al Procurador 49 Delegado ante esta Corporación².

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


HECTOR ENRIQUE REY MORENO
Magistrado

¹Artículo 247 del CPACA, trámite del recurso de apelación contra sentencias.

²Artículo 198 Numeral 3 del CPACA, procedencia de la notificación personal.

República de Colombia



Tribunal Administrativo del Meta

MAGISTRADO PONENTE: HECTOR ENRIQUE REY MORENO

Villavicencio, seis (06) de diciembre de dos mil dieciséis (2016)

EXPEDIENTE: 50001-33-33-006-2013-00023-01
DEMANDANTE: OLAYA HERNANDEZ LEONOR
DEMANDADO: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES, INSTITUTO DE SEGURO SOCIAL ISS EN LIQUIDACION
M. DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Por reunir los requisitos exigidos se **ADMITE**¹, el recurso de apelación interpuesto por la parte demandada, contra la sentencia proferida por el Juzgado Sexto Administrativo Oral de Villavicencio, el 28 de marzo de 2016.

Por Secretaria, procédase a notificar personalmente al Procurador 49 Delegado ante esta Corporación².

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


HECTOR ENRIQUE REY MORENO
Magistrado

¹Artículo 247 del CPACA, trámite del recurso de apelación contra sentencias.

²Artículo 198 Numeral 3 del CPACA, procedencia de la notificación personal.

República de Colombia



Tribunal Administrativo del Meta

MAGISTRADO PONENTE: HECTOR ENRIQUE REY MORENO

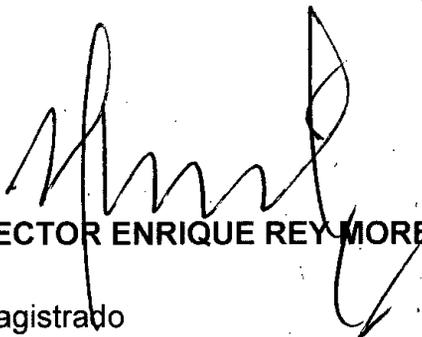
Villavicencio, seis (06) de diciembre de dos mil dieciséis (2016)

EXPEDIENTE: 50001-33-33-002-2013-00004-01
DEMANDANTE: MARTHA ESTELA PRIETO CASTRO
DEMANDADO: NACION-MIN DEFENSA-POLICIA NACIONAL
M. DE CONTROL: REPARACION DIRECTA

Por reunir los requisitos exigidos se **ADMITE**¹, el recurso de apelación interpuesto por la parte demandante, contra la sentencia proferida por el Juzgado Segundo Administrativo Oral de Villavicencio, el 28 de julio de 2016.

Por Secretaria, procédase a notificar personalmente al Procurador 49 Delegado ante esta Corporación².

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


HECTOR ENRIQUE REY MORENO
Magistrado

¹ Artículo 247 del CPACA, trámite del recurso de apelación contra sentencias.

² Artículo 198 Numeral 3 del CPACA, procedencia de la notificación personal.

República de Colombia



Tribunal Administrativo del Meta

MAGISTRADO PONENTE: HECTOR ENRIQUE REY MORENO

Villavicencio, seis (06) de diciembre de dos mil dieciséis (2016)

EXPEDIENTE: 50001-33-33-001-2013-00295-01
DEMANDANTE: ANDRES FELIPE ALVARAN PARRA, DAVID ALVARAN PARRA, MARIA ELENA PARRA OSORIO, MARÍA VICTORIA ALVARAN PARRA, RAFAEL MONTES PARRA
DEMANDADO: MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
M. DE CONTROL: REPARACION DIRECTA

Por reunir los requisitos exigidos se **ADMITE**¹, el recurso de apelación interpuesto por la parte demandante, contra la sentencia proferida por el Juzgado Primero Administrativo Oral de Villavicencio, el 08 de agosto de 2016.

Por Secretaria, procédase a notificar personalmente al Procurador 48 Delegado ante esta Corporación².

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

HECTOR ENRIQUE REY MORENO

Magistrado

¹ Artículo 247 del CPACA, trámite del recurso de apelación contra sentencias.
² Artículo 198 Numeral 3 del CPACA, procedencia de la notificación personal.

República de Colombia



Tribunal Administrativo del Meta

MAGISTRADO PONENTE: HECTOR ENRIQUE REY MORENO

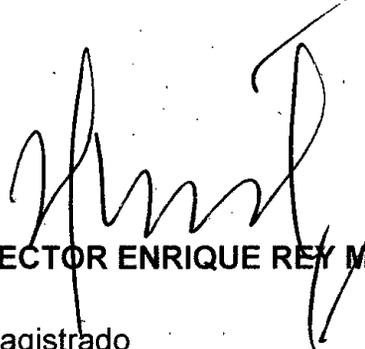
Villavicencio, seis (06) de diciembre de dos mil dieciséis (2016)

EXPEDIENTE: 50001-33-33-002-2013-00483-01
DEMANDANTE: CESAR AUGUSTO PIMIENTO PADILLA
DEMANDADO: NACION-MINISTERIO DE DEFENSA-
EJERCITO NACIONAL
M. DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL
DERECHO

Por reunir los requisitos exigidos se **ADMITE**¹, el recurso de apelación interpuesto por la parte demandada, contra la sentencia proferida por el Juzgado Segundo Administrativo Oral de Villavicencio, el 30 de marzo de 2016.

Por Secretaria, procédase a notificar personalmente al Procurador 49 Delegado ante esta Corporación².

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


HECTOR ENRIQUE REY MORENO

Magistrado

¹Artículo 247 del CPACA, trámite del recurso de apelación contra sentencias.

²Artículo 198 Numeral 3 del CPACA, procedencia de la notificación personal.

República de Colombia



Tribunal Administrativo del Meta

MAGISTRADO PONENTE: HECTOR ENRIQUE REY MORENO

Villavicencio, seis (06) de diciembre de dos mil dieciséis (2016)

EXPEDIENTE: 50001-33-33-007-2013-00087-02
DEMANDANTE: ALVARO SUAREZ MELO, MARIA OLIVA MELO DE SUAREZ, MARGARITA SUÁREZ MELO, ROSALBA SUAREZ MELO, ALVARO SUAREZ VARGAS, EGIDIO SUAREZ MELO, SANTOS MARIA SUAREZ MELO
DEMANDADO: NACION, INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS, DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE, DEPARTAMENTO DEL META
M. DE CONTROL: REPARACION DIRECTA

Por reunir los requisitos exigidos se **ADMITE**¹, el recurso de apelación interpuesto por ambas partes, contra la sentencia proferida por el Juzgado Séptimo Administrativo Oral de Villavicencio, el 10 de julio de 2015.

Por Secretaria, procédase a notificar personalmente al Procurador 49 Delegado ante esta Corporación².

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


HECTOR ENRIQUE REY MORENO
Magistrado

¹ Artículo 247 del CPACA, trámite del recurso de apelación contra sentencias.

² Artículo 198 Numeral 3 del CPACA, procedencia de la notificación personal.

República de Colombia



Libertad y Orden

Tribunal Administrativo del Meta

MAGISTRADO PONENTE: HECTOR ENRIQUE REY MORENO

Villavicencio, seis (06) de diciembre de dos mil dieciséis (2016)

EXPEDIENTE: 50001-33-33-002-2013-00430-01
DEMANDANTE: ANA MATILDE CAMOA
DEMANDADO: NACION-MINISTERIO DE DEFENSA-
EJERCITO NACIONAL
M. DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL
DERECHO

Por reunir los requisitos exigidos se **ADMITE**¹, el recurso de apelación interpuesto por la parte demandada, contra la sentencia proferida por el Juzgado Segundo Administrativo Oral de Villavicencio, el 28 de octubre de 2015.

Por Secretaria, procédase a notificar personalmente al Procurador 49 Delegado ante esta Corporación².

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

HECTOR ENRIQUE REY MORENO

Magistrado

¹Artículo 247 del CPACA, trámite del recurso de apelación contra sentencias.

²Artículo 198 Numeral 3 del CPACA, procedencia de la notificación personal.

República de Colombia



Libertad y Orden

Tribunal Administrativo del Meta

MAGISTRADO PONENTE: HECTOR ENRIQUE REY MORENO

Villavicencio, seis (06) de diciembre de dos mil dieciséis (2016)

EXPEDIENTE: 50001-33-33-003-2013-00039-01
DEMANDANTE: EDWIN ALDEMAR PARRADO VELÁSQUEZ,
ALEYDA PATRICIA PARRADO VELÁSQUEZ,
YAMID HELVER GUTIÉRREZ y OTROS
DEMANDADO: CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR
CAJACOPI ATLÁNTICO -CAJACOPI E.P.S.-S,
MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO y OTROS
M. DE CONTROL: ACCION DE REPARACION DIRECTA

Por reunir los requisitos exigidos se **ADMITE**¹, el recurso de apelación interpuesto por la parte demandante, contra la sentencia proferida por el Juzgado Tercero Administrativo Oral de Villavicencio, el 15 de marzo de 2016.

Por Secretaria, procédase a notificar personalmente al Procurador 49 Delegado ante esta Corporación².

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

HECTOR ENRIQUE REY MORENO

Magistrado

¹Artículo 247 del CPACA, trámite del recurso de apelación contra sentencias.

²Artículo 198 Numeral 3 del CPACA, procedencia de la notificación personal.

República de Colombia



Tribunal Administrativo del Meta

MAGISTRADO PONENTE: HECTOR ENRIQUE REY MORENO

Villavicencio, seis (06) de diciembre de dos mil dieciséis (2016)

EXPEDIENTE: 50001-33-33-001-2013-00332-01
DEMANDANTE: JUAN SEBASTIAN GRANADOS GUERRERO,
GILDARDO GUERRERO SALDAÑA, ALVARO
GUERRERO SALDAÑA y OTROS
DEMANDADO: MUNICIPIO DE SAN MARTÍN, HOSPITAL
LOCAL DE SAN MARTÍN
M. DE CONTROL: ACCION DE REPARACION DIRECTA

Por reunir los requisitos exigidos se **ADMITE**¹, el recurso de apelación interpuesto por la parte demandante, contra la sentencia proferida por el Juzgado Primero Administrativo Oral de Villavicencio, el 29 de julio de 2016.

Por Secretaria, procédase a notificar personalmente al Procurador 49 Delegado ante esta Corporación².

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Una firma manuscrita en tinta negra, que parece ser la del magistrado HECTOR ENRIQUE REY MORENO. La firma es fluida y se extiende por encima y por debajo del nombre impreso.

HECTOR ENRIQUE REY MORENO
Magistrado

¹Artículo 247 del CPACA, trámite del recurso de apelación contra sentencias.
²Artículo 198 Numeral 3 del CPACA, procedencia de la notificación personal.

República de Colombia



Libertad y Orden

Tribunal Administrativo del Meta

MAGISTRADO PONENTE: HECTOR ENRIQUE REY MORENO

Villavicencio, seis (06) de diciembre de dos mil dieciséis (2016)

EXPEDIENTE: 50001-33-33-005-2013-00428-01
DEMANDANTE: YULDOR LEONARDO RAMOS PARRADO
DEMANDADO: NACIÓN-MINDEFENSA-EJERCITO NACIONAL
M. DE CONTROL: REPARACION DIRECTA

Por reunir los requisitos exigidos se **ADMITE**¹, el recurso de apelación interpuesto por la parte demandante, contra la sentencia proferida por el Juzgado Quinto Administrativo Oral de Villavicencio, el 11 de mayo de 2016.

Por Secretaria, procédase a notificar personalmente al Procurador 49 Delegado ante esta Corporación².

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

HECTOR ENRIQUE REY MORENO

Magistrado

¹Artículo 247 del CPACA, trámite del recurso de apelación contra sentencias.

²Artículo 198 Numeral 3 del CPACA, procedencia de la notificación personal.

República de Colombia



Tribunal Administrativo del Meta

MAGISTRADO PONENTE: HECTOR ENRIQUE REY MORENO

Villavicencio, seis (06) de diciembre de dos mil dieciséis (2016)

EXPEDIENTE: 50001-33-33-002-2013-00426-01
DEMANDANTE: CAMILO CAGUEÑAS MENDEZ
DEMANDADO: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE
GESTION PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES
PARAFISCALES
M. DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL
DERECHO

Por reunir los requisitos exigidos se **ADMITE**¹, el recurso de apelación interpuesto por la parte demandante, contra la sentencia proferida por el Juzgado Segundo Administrativo Oral de Villavicencio, el 17 de agosto de 2016.

Por Secretaría, procédase a notificar personalmente al Procurador 49 Delegado ante esta Corporación².

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

HECTOR ENRIQUE REY MORENO

Magistrado

¹ Artículo 247 del CPACA, trámite del recurso de apelación contra sentencias.

² Artículo 198 Numeral 3 del CPACA, procedencia de la notificación personal.

República de Colombia



Tribunal Administrativo del Meta

MAGISTRADO PONENTE: HECTOR ENRIQUE REY MORENO

Villavicencio, seis (06) de diciembre de dos mil dieciséis (2016)

EXPEDIENTE: 50001-33-33-002-2013-00436-01
DEMANDANTE: CARLOS JULIO MORALES SANCHEZ
DEMANDADO: SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE-
SENA
M. DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL
DERECHO

Por reunir los requisitos exigidos se **ADMITE**¹, el recurso de apelación interpuesto por la parte demandante, contra la sentencia proferida por el Juzgado Segundo Administrativo Oral de Villavicencio, el 16 de agosto de 2016.

Por Secretaria, procédase a notificar personalmente al Procurador 49 Delegado ante esta Corporación².

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Una firma manuscrita en tinta negra, que parece ser la del magistrado HECTOR ENRIQUE REY MORENO.

HECTOR ENRIQUE REY MORENO

Magistrado

¹ Artículo 247 del CPACA, trámite del recurso de apelación contra sentencias.

² Artículo 198 Numeral 3 del CPACA, procedencia de la notificación personal.

República de Colombia



Tribunal Administrativo del Meta

MAGISTRADO PONENTE: HECTOR ENRIQUE REY MORENO

Villavicencio, seis (06) de diciembre de dos mil dieciséis (2016)

EXPEDIENTE: 50001-33-33-005-2013-00083-01
DEMANDANTE: MARYEN SILENA CUELLAR BECERRA
DEMANDADO: MUNICIPIO DE PUERTO RICO META
M. DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Por reunir los requisitos exigidos se **ADMITE**¹, el recurso de apelación interpuesto por ambas partes, contra la sentencia proferida por el Juzgado Quinto Administrativo Oral de Villavicencio, el 08 de julio de 2016.

Por Secretaria, procédase a notificar personalmente al Procurador 49 Delegado ante esta Corporación².

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Una firma manuscrita en tinta negra, que parece ser la del magistrado HECTOR ENRIQUE REY MORENO. La firma es fluida y estilizada, con una gran 'H' inicial.

HECTOR ENRIQUE REY MORENO

Magistrado

¹Artículo 247 del CPACA, trámite del recurso de apelación contra sentencias.

²Artículo 198 Numeral 3 del CPACA, procedencia de la notificación personal.

República de Colombia



Tribunal Administrativo del Meta

MAGISTRADO PONENTE: HECTOR ENRIQUE REY MORENO

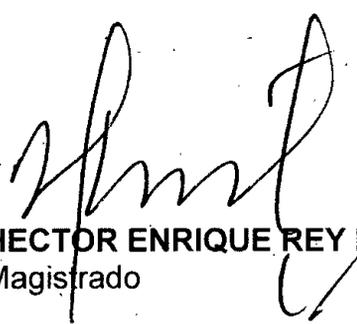
Villavicencio, seis (06) de diciembre de dos mil dieciséis (2016)

EXPEDIENTE: 50001-33-33-003-2013-00165-01
DEMANDANTE: NATALY GRACIELA MEDINA CORTES,
MARA XILENA MEDICA CORTES, ENRIQUE
MEDINA ACEVEDO, FABIAN ENRIQUE
MEDINA CORTES, NUBIA CORTES BRAGA
DEMANDADO: KATHERINE ALEJANDRA MEDINA CORTES,
NACIÓN - RAMA JUDICIAL V/CIO, NACION-
FISCALIA GENERAL DE LA NACION
M. DE CONTROL: ACCION DE REPARACION DIRECTA

Por reunir los requisitos exigidos se **ADMITE**¹, el recurso de apelación interpuesto por la parte demandada, contra la sentencia proferida por el Juzgado Tercero Administrativo Oral de Villavicencio, el 29 de febrero de 2016.

Por Secretaria, procédase a notificar personalmente al Procurador 49 Delegado ante esta Corporación².

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


HECTOR ENRIQUE REY MORENO
Magistrado

¹ Artículo 247 del CPACA, trámite del recurso de apelación contra sentencias.

² Artículo 198 Numeral 3 del CPACA, procedencia de la notificación personal.

República de Colombia



Tribunal Administrativo del Meta

MAGISTRADO PONENTE: HECTOR ENRIQUE REY MORENO

Villavicencio, seis (06) de diciembre de dos mil dieciséis (2016)

EXPEDIENTE: 11001-33-35-023-2013-00689-01
DEMANDANTE: ANIBAL ESTUPIÑAN GONZALEZ
DEMANDADO: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE
GESTION PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES
PARAFISCALES: UGPP
M. DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL
DERECHO

Por reunir los requisitos exigidos se **ADMITE**¹, el recurso de apelación interpuesto por ambas partes, contra la sentencia proferida por el Juzgado Primero Administrativo Oral de Villavicencio, el 09 de junio de 2016.

Por Secretaria, procédase a notificar personalmente al Procurador 49 Delegado ante esta Corporación².

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

HECTOR ENRIQUE REY MORENO

Magistrado

¹ Artículo 247 del CPACA, trámite del recurso de apelación contra sentencias.

² Artículo 198 Numeral 3 del CPACA, procedencia de la notificación personal.

República de Colombia



Tribunal Administrativo del Meta

MAGISTRADO PONENTE: HECTOR ENRIQUE REY MORENO

Villavicencio, seis (06) de diciembre de dos mil dieciséis (2016)

EXPEDIENTE: 50001-33-33-004-2013-00580-01
DEMANDANTE: MARGARITA CASTRO DE WTAHS, ANA
GRISelda ETTS CASTRO, PIEDAD
MONTROYA VINASCO, JEILER JOANY
HERRERA ZULUAGA y OTROS
DEMANDADO: RAMA JUDICIAL, FISCALIA GENERAL DE
LA NACION
M. DE CONTROL: ACCION DE REPARACION DIRECTA

Por reunir los requisitos exigidos se **ADMITE**¹, el recurso de apelación interpuesto por ambas partes, contra la sentencia proferida por el Juzgado Cuarto Administrativo Oral de Villavicencio, el 07 de junio de 2016.

Por Secretaria, procédase a notificar personalmente al Procurador 48 Delegado ante esta Corporación².

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

HECTOR ENRIQUE REY MORENO
Magistrado

¹Artículo 247 del CPACA, trámite del recurso de apelación contra sentencias.
²Artículo 198 Numeral 3 del CPACA, procedencia de la notificación personal.

República de Colombia



Tribunal Administrativo del Meta

MAGISTRADO PONENTE: HECTOR ENRIQUE REY MORENO

Villavicencio, seis (06) de diciembre de dos mil dieciséis (2016)

EXPEDIENTE: 50001-33-33-003-2013-00123-02
DEMANDANTE: DIANA DEL PILAR AVENDAÑO BOJACA
DEMANDADO: E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE VILLAVICENCIO, EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE VILLAVICENCIO
M. DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Por reunir los requisitos exigidos se **ADMITE**¹, el recurso de apelación interpuesto por la parte demandada, contra la sentencia proferida por el Juzgado Tercero Administrativo Oral de Villavicencio, el 23 de mayo de 2016.

Por Secretaria, procédase a notificar personalmente al Procurador 49 Delegado ante esta Corporación².

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

HECTOR ENRIQUE REY MORENO

Magistrado

¹ Artículo 247 del CPACA, trámite del recurso de apelación contra sentencias.

² Artículo 198 Numeral 3 del CPACA, procedencia de la notificación personal.

República de Colombia



Tribunal Administrativo del Meta

MAGISTRADO PONENTE: HECTOR ENRIQUE REY MORENO

Villavicencio, seis (06) de diciembre de dos mil dieciséis (2016)

EXPEDIENTE: 50001-33-33-005-2013-00564-01
DEMANDANTE: ORLINDA BARRAGAN GUALTEROS, DIVAN
ARBEY MUÑOZ BARRAGAN
DEMANDADO: MUNICIPIO DE GRANADA
M. DE CONTROL: REPARACION DIRECTA

Por reunir los requisitos exigidos se **ADMITE**¹, el recurso de apelación interpuesto por la parte demandante, contra la sentencia proferida por el Juzgado Quinto Administrativo Oral de Villavicencio, el 01 de marzo de 2016.

Por Secretaria, procédase a notificar personalmente al Procurador 49 Delegado ante esta Corporación².

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Una firma manuscrita en tinta negra que parece ser "Hector Enrique Rey Moreno".

HECTOR ENRIQUE REY MORENO

Magistrado

¹ Artículo 247 del CPACA, trámite del recurso de apelación contra sentencias.

² Artículo 198 Numeral 3 del CPACA, procedencia de la notificación personal.

República de Colombia



Tribunal Administrativo del Meta

MAGISTRADO PONENTE: HECTOR ENRIQUE REY MORENO

Villavicencio, seis (06) de diciembre de dos mil dieciséis (2016)

EXPEDIENTE: 50001-33-33-007-2013-00526-01
DEMANDANTE: LUIS RAMIRO ALBARRACIN
DEMANDADO: FOMAG
M. DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Por reunir los requisitos exigidos se **ADMITE**¹, el recurso de apelación interpuesto por la parte demandada, contra la sentencia proferida por el Juzgado Séptimo Administrativo Oral de Villavicencio, el 17 de marzo de 2016.

Por Secretaria, procédase a notificar personalmente al Procurador 49 Delegado ante esta Corporación².

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Una firma manuscrita en tinta negra, que parece ser la del magistrado HECTOR ENRIQUE REY MORENO, escrita sobre el nombre impreso.

HECTOR ENRIQUE REY MORENO

Magistrado

¹Artículo 247 del CPACA; trámite del recurso de apelación contra sentencias.

²Artículo 198 Numeral 3 del CPACA, procedencia de la notificación personal.

República de Colombia



Tribunal Administrativo del Meta

MAGISTRADO PONENTE: HECTOR ENRIQUE REY MORENO

Villavicencio, seis (06) de diciembre de dos mil dieciséis (2016)

EXPEDIENTE: 50001-33-33-006-2013-00076-01
DEMANDANTE: SILVA PADILLA EDGAR LUCIANO, DE
LAVALLE VIZCAÍNO BELKI CELINE
DEMANDADO: MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO-CURADURIA
URBANA SEGUNDA DE VILLAVICENCIO,
EMPRESA DE ACUEDUCTO Y
ALCANTARILLADO DE VILLAVICENCIO
E.A.A.V
M. DE CONTROL: REPARACION DIRECTA

Por reunir los requisitos exigidos se **ADMITE**¹, el recurso de apelación interpuesto por la parte demandante, contra la sentencia proferida por el Juzgado Sexto Administrativo Oral de Villavicencio, el 28 de marzo de 2016.

Por Secretaría, procédase a notificar personalmente al Procurador 49 Delegado ante esta Corporación².

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


HECTOR ENRIQUE REY MORENO

Magistrado

¹ Artículo 247 del CPACA, trámite del recurso de apelación contra sentencias.

² Artículo 198 Numeral 3 del CPACA, procedencia de la notificación personal.

República de Colombia



Tribunal Administrativo del Meta

MAGISTRADO PONENTE: HECTOR ENRIQUE REY MORENO

Villavicencio, seis (06) de diciembre de dos mil dieciséis (2016)

EXPEDIENTE: 50001-33-33-001-2013-00210-02
DEMANDANTE: DIANEY INÉS MARTÍNEZ PASTRANA
DEMANDADO: DAS EN SUPRESIÓN, FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN, FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN
M. DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Por reunir los requisitos exigidos se **ADMITE**¹, el recurso de apelación interpuesto por la parte demandante, contra la sentencia proferida por el Juzgado Primero Administrativo Oral de Villavicencio, el 10 de diciembre de 2015.

Por Secretaria, procédase a notificar personalmente al Procurador 49 Delegado ante esta Corporación².

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

HECTOR ENRIQUE REY MORENO

Magistrado

¹ Artículo 247 del CPACA, trámite del recurso de apelación contra sentencias.

² Artículo 198 Numeral 3 del CPACA, procedencia de la notificación personal.

República de Colombia



Tribunal Administrativo del Meta

MAGISTRADO PONENTE: HECTOR ENRIQUE REY MORENO

Villavicencio, seis (06) de diciembre de dos mil dieciséis (2016)

EXPEDIENTE: 50001-33-33-004-2013-00418-01
DEMANDANTE: WILSON NORBERTO MENDOZA SALINAS
DEMANDADO: NACION, MINISTERIO DE DEFENSA -
EJERCITO NACIONAL
M. DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL
DERECHO

Por reunir los requisitos exigidos se **ADMITE**¹, el recurso de apelación interpuesto por la parte demandada, contra la sentencia proferida por el Juzgado Cuarto Administrativo Oral de Villavicencio, el 10 de diciembre de 2015.

Por Secretaria, procédase a notificar personalmente al Procurador 49 Delegado ante esta Corporación².

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Una firma manuscrita en tinta negra, que parece ser la del magistrado HECTOR ENRIQUE REY MORENO.

HECTOR ENRIQUE REY MORENO

Magistrado

¹Artículo 247 del CPACA, trámite del recurso de apelación contra sentencias.

²Artículo 198 Numeral 3 del CPACA, procedencia de la notificación personal.

República de Colombia



Tribunal Administrativo del Meta

MAGISTRADO PONENTE: HECTOR ENRIQUE REY MORENO

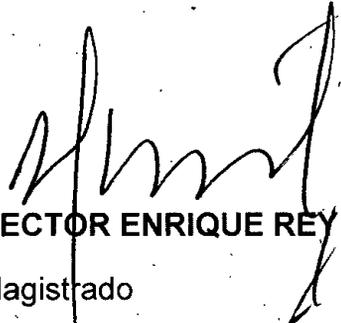
Villavicencio, seis (06) de diciembre de dos mil dieciséis (2016)

EXPEDIENTE: 50001-33-33-003-2013-00275-01
DEMANDANTE: JORGE IGNACIO DURAN PINILLA
DEMANDADO: NACION-MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL-FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO, MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO-SECRETARIA DE EDUCACION DE VILLAVICENCIO
M. DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Por reunir los requisitos exigidos se **ADMITE**¹, el recurso de apelación interpuesto por la parte demandante, contra la sentencia proferida por el Juzgado Tercero Administrativo Oral de Villavicencio, el 25 de junio de 2015.

Por Secretaria, procédase a notificar personalmente al Procurador 49 Delegado ante esta Corporación².

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


HECTOR ENRIQUE REY MORENO
Magistrado

¹ Artículo 247 del CPACA, trámite del recurso de apelación contra sentencias.

² Artículo 198 Numeral 3 del CPACA, procedencia de la notificación personal.

República de Colombia



Tribunal Administrativo del Meta

MAGISTRADO PONENTE: HECTOR ENRIQUE REY MORENO

Villavicencio, seis (06) de diciembre de dos mil dieciséis (2016)

EXPEDIENTE: 50001-33-33-005-2013-00353-01
DEMANDANTE: RUBEN DARIO HERNANDEZ ARCINIEGAS
DEMANDADO: NACIÓN-MINISTERIO DE DEFENSA-
EJERCITO NACIONAL
M. DE CONTROL: ACCION DE REPARACION DIRECTA

Por reunir los requisitos exigidos se **ADMITE**¹, el recurso de apelación interpuesto por la parte demandada, contra la sentencia proferida por el Juzgado Quinto Administrativo Oral de Villavicencio, el 25 de febrero de 2016.

Por Secretaria, procédase a notificar personalmente al Procurador 49 Delegado ante esta Corporación².

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Una firma manuscrita en tinta negra, que parece ser "HER", sobre una línea horizontal.

HECTOR ENRIQUE REY MORENO

Magistrado

¹ Artículo 247 del CPACA, trámite del recurso de apelación contra sentencias.

² Artículo 198 Numeral 3 del CPACA, procedencia de la notificación personal.

República de Colombia



Tribunal Administrativo del Meta

MAGISTRADO PONENTE: HECTOR ENRIQUE REY MORENO

Villavicencio, seis (06) de diciembre de dos mil dieciséis (2016)

EXPEDIENTE: 50001-33-33-002-2013-00534-01
DEMANDANTE: JORGE ENRIQUE RIVERA SACRISTAN,
YHON EDISON MARTINEZ SACRISTAN, LUZ
MARINA SACRISTAN DUARTE
DEMANDADO: NACION-MINISTERIO DEFENSA-EJERCITO
NACIONAL
M. DE CONTROL: REPARACION DIRECTA

Por reunir los requisitos exigidos se **ADMITE**¹, el recurso de apelación interpuesto por la parte demandada, contra la sentencia proferida por el Juzgado Segundo Administrativo Oral de Villavicencio, el 30 de marzo de 2016.

Por Secretaria, procédase a notificar personalmente al Procurador 49 Delegado ante esta Corporación².

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Una firma manuscrita en tinta negra, que parece ser la del magistrado HECTOR ENRIQUE REY MORENO.

HECTOR ENRIQUE REY MORENO

Magistrado

¹ Artículo 247 del CPACA, trámite del recurso de apelación contra sentencias.

² Artículo 198 Numeral 3 del CPACA, procedencia de la notificación personal.

República de Colombia



Tribunal Administrativo del Meta

MAGISTRADO PONENTE: HECTOR ENRIQUE REY MORENO

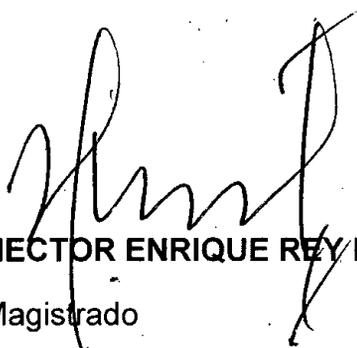
Villavicencio, seis (06) de diciembre de dos mil dieciséis (2016)

EXPEDIENTE: 50001-33-33-007-2013-00199-01
DEMANDANTE: LEIDY YAMILE GUAVITA MORENO, FABIAN ALEXIS GUAVITA MORENO, VIANEY MORENO MONTAÑA y OTROS
DEMANDADO: ESE SOLUCION SALUD, NACION- EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL DEPARTAMENTO DEL META
M. DE CONTROL: REPARACION DIRECTA

Por reunir los requisitos exigidos se **ADMITE**¹, el recurso de apelación interpuesto por la parte demandante, contra la sentencia proferida por el Juzgado Séptimo Administrativo Oral de Villavicencio, el 19 de febrero de 2016.

Por Secretaria, procédase a notificar personalmente al Procurador 49 Delegado ante esta Corporación².

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


HECTOR ENRIQUE REY MORENO

Magistrado

¹ Artículo 247 del CPACA, trámite del recurso de apelación contra sentencias.

² Artículo 198 Numeral 3 del CPACA, procedencia de la notificación personal.

República de Colombia



Tribunal Administrativo del Meta

MAGISTRADO PONENTE: HECTOR ENRIQUE REY MORENO

Villavicencio, seis (06) de diciembre de dos mil dieciséis (2016)

EXPEDIENTE: 50001-33-33-007-2013-00214-01
DEMANDANTE: JOSE WILLIAM RODRIGUEZ PIRABAN
DEMANDADO: EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO ESE MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO
M. DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Por reunir los requisitos exigidos se **ADMITE**¹, el recurso de apelación interpuesto por la parte demandada, contra la sentencia proferida por el Juzgado Séptimo Administrativo Oral de Villavicencio, el 28 de marzo de 2016.

Por Secretaría, procédase a notificar personalmente al Procurador 49 Delegado ante esta Corporación².

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


HECTOR ENRIQUE REY MORENO
Magistrado

¹ Artículo 247 del CPACA, trámite del recurso de apelación contra sentencias.

² Artículo 198 Numeral 3 del CPACA, procedencia de la notificación personal.

República de Colombia



Tribunal Administrativo del Meta

MAGISTRADO PONENTE: HECTOR ENRIQUE REY MORENO

Villavicencio, seis (06) de diciembre de dos mil dieciséis (2016)

EXPEDIENTE: 50001-33-33-006-2013-00514-01
DEMANDANTE: MONTEALEGRE DURAN JOSE HENRY
DEMANDADO: CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA
POLICIA NACIONAL-CASUR
M. DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL
DERECHO

Por reunir los requisitos exigidos se **ADMITE**¹, el recurso de apelación interpuesto por la parte demandada, contra la sentencia proferida por el Juzgado Sexto Administrativo Oral de Villavicencio, el 28 de marzo de 2016.

Por Secretaria, procédase a notificar personalmente al Procurador 49 Delegado ante esta Corporación².

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

HECTOR ENRIQUE REY MORENO

Magistrado

¹ Artículo 247 del CPACA, trámite del recurso de apelación contra sentencias.

² Artículo 198 Numeral 3 del CPACA, procedencia de la notificación personal.

República de Colombia



Tribunal Administrativo del Meta

MAGISTRADO PONENTE: HECTOR ENRIQUE REY MORENO

Villavicencio, seis (06) de diciembre de dos mil dieciséis (2016)

EXPEDIENTE: 50001-33-31-003-2013-00007-01
DEMANDANTE: ELKIN FABÍAN BELTRÁN, YANETH DELGADILLO CAÑÓN
DEMANDADO: NACION - MINISTERIO DE DEFENSA-EJERCITO NACIONAL
M. DE CONTROL: REPARACION DIRECTA

Por reunir los requisitos exigidos se **ADMITE**¹, el recurso de apelación interpuesto por la parte demandada, contra la sentencia proferida por el Juzgado Tercero Administrativo Oral de Villavicencio, el 28 de enero de 2016.

Por Secretaria, procédase a notificar personalmente al Procurador 49 Delegado ante esta Corporación².

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Una firma manuscrita en tinta negra que parece ser "H. Rey Moreno".

HECTOR ENRIQUE REY MORENO

Magistrado

¹Artículo 247 del CPACA, trámite del recurso de apelación contra sentencias.
²Artículo 198 Numeral 3 del CPACA, procedencia de la notificación personal.

República de Colombia



Tribunal Administrativo del Meta

MAGISTRADO PONENTE: HECTOR ENRIQUE REY MORENO

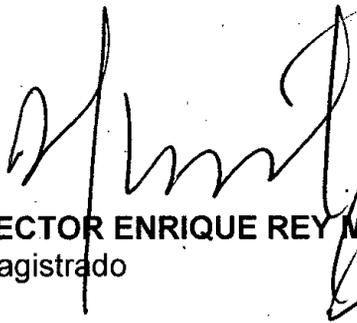
Villavicencio, seis (06) de diciembre de dos mil dieciséis (2016)

EXPEDIENTE: 50001-33-33-005-2012-00061-02
DEMANDANTE: NINELI LISETH GÓNGORA RODRÍGUEZ,
JAIRO GÓNGORA CASTRO, MARÍA
FLORELBA CASTRO, JOSE OCTAVIO
RODRIGUEZ GUTIERREZ, NANCY
RODRÍGUEZ SIERRA
DEMANDADO: NACIÓN-MINISTERIO DE DEFENSA Y
OTROS
M. DE CONTROL: REPARACION DIRECTA

Por reunir los requisitos exigidos se **ADMITE**¹, el recurso de apelación interpuesto por la parte demandante, contra la sentencia proferida por el Juzgado Quinto Administrativo Oral de Villavicencio, el 23 de junio de 2016.

Por Secretaria, procédase a notificar personalmente al Procurador 49 Delegado ante esta Corporación².

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


HECTOR ENRIQUE REY MORENO
Magistrado

¹Artículo 247 del CPACA, trámite del recurso de apelación contra sentencias.
²Artículo 198 Numeral 3 del CPACA, procedencia de la notificación personal.

República de Colombia



Tribunal Administrativo del Meta

MAGISTRADO PONENTE: HECTOR ENRIQUE REY MORENO

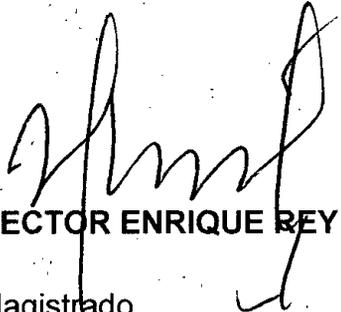
Villavicencio, seis (06) de diciembre de dos mil dieciséis (2016)

EXPEDIENTE: 50001-33-33-005-2012-00213-01
DEMANDANTE: OFELIA PAOLA PRADA CONTRERAS,
TÉRESA LÓPEZ, BANDERLEY MORA LÓPEZ
y OTROS
DEMANDADO: NACIÓN-MINDEFENSA-EJERCITO
NACIONAL
M. DE CONTROL: REPARACION DIRECTA

Por reunir los requisitos exigidos se **ADMITE**¹, el recurso de apelación interpuesto por ambas partes, contra la sentencia proferida por el Juzgado Quinto Administrativo Oral de Villavicencio, el 01 de diciembre de 2015.

Por Secretaria, procédase a notificar personalmente al Procurador 49 Delegado ante esta Corporación².

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


HECTOR ENRIQUE REY MORENO
Magistrado

¹ Artículo 247 del CPACA, trámite del recurso de apelación contra sentencias.

² Artículo 198 Numeral 3 del CPACA, procedencia de la notificación personal.

República de Colombia



Tribunal Administrativo del Meta

MAGISTRADO PONENTE: HECTOR ENRIQUE REY MORENO

Villavicencio, seis (06) de diciembre de dos mil dieciséis (2016)

EXPEDIENTE: 50001-33-33-005-2012-00017-01
DEMANDANTE: OSCAR VARON CORTES, EDINSON
ELIECER PORRAS MENDEZ, ROCIO
PORRAS PARRA
DEMANDADO: NACIÓN-MINISTERIO DE DEFENSA-POLICÍA
NACIONAL y Otros
M. DE CONTROL: ACCION DE REPARACION DIRECTA

Por reunir los requisitos exigidos se **ADMITE**¹, el recurso de apelación interpuesto por la parte demandada, contra la sentencia proferida por el Juzgado Quinto Administrativo Oral de Villavicencio, el 22 de octubre de 2015.

Por Secretaria, procédase a notificar personalmente al Procurador 49 Delegado ante esta Corporación².

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Una firma manuscrita en tinta negra, que parece ser la del magistrado HECTOR ENRIQUE REY MORENO. La firma es fluida y difícil de leer por su estilo cursivo.

HECTOR ENRIQUE REY MORENO

Magistrado

¹Artículo 247 del CPACA, trámite del recurso de apelación contra sentencias.
²Artículo 198 Numeral 3 del CPACA, procedencia de la notificación personal.

República de Colombia



Libertad y Orden

Tribunal Administrativo del Meta

MAGISTRADO PONENTE: HECTOR ENRIQUE REY MORENO

Villavicencio, seis (06) de diciembre de dos mil dieciséis (2016)

EXPEDIENTE: 50001-33-33-005-2012-00010-01
DEMANDANTE: JHON EDIXON MORALES GARZÓN,
IDELFONSO MORALES ALVAREZ, CLARA
ESTER GARZÓN
DEMANDADO: SOLSALUD EPS S.A.- ESE MUNICIPAL DE
VILLAVICENCIO
M. DE CONTROL: REPARACION DIRECTA

Por reunir los requisitos exigidos se **ADMITE**¹, el recurso de apelación interpuesto por la parte demandante, contra la sentencia proferida por el Juzgado Quinto Administrativo Oral de Villavicencio, el 03 de septiembre de 2015.

Por Secretaria, procédase a notificar personalmente al Procurador 49 Delegado ante esta Corporación².

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

HECTOR ENRIQUE REY MORENO

Magistrado

¹Artículo 247 del CPACA; trámite del recurso de apelación contra sentencias.

²Artículo 198 Numeral 3 del CPACA, procedencia de la notificación personal.

República de Colombia



Tribunal Administrativo del Meta

MAGISTRADO PONENTE: HECTOR ENRIQUE REY MORENO

Villavicencio, seis (06) de diciembre de dos mil dieciséis (2016)

EXPEDIENTE: 50001-33-33-005-2012-00124-01
DEMANDANTE: MARIA ALICIA CAÑON RAMOS
DEMANDADO: DEPARTAMENTO DEL META
M. DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Por reunir los requisitos exigidos se **ADMITE**¹, el recurso de apelación interpuesto por la parte demandada, contra la sentencia proferida por el Juzgado Quinto Administrativo Oral de Villavicencio, el 27 de octubre de 2015.

Por Secretaria, procédase a notificar personalmente al Procurador 49 Delegado ante esta Corporación².

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

HECTOR ENRIQUE REY MORENO

Magistrado

¹ Artículo 247 del CPACA, trámite del recurso de apelación contra sentencias.

² Artículo 198 Numeral 3 del CPACA, procedencia de la notificación personal.

República de Colombia



Tribunal Administrativo del Meta

MAGISTRADO PONENTE: HECTOR ENRIQUE REY MORENO

Villavicencio, seis (06) de diciembre de dos mil dieciséis (2016)

EXPEDIENTE: 50001-33-33-006-2012-00188-02
DEMANDANTE: PARRA LONDOÑO WLMAR EFRAIN
DEMANDADO: CAJA NACIONAL DE PREVISION SOCIAL
EICE en Liquidación, NACION MINISTERIO
DE EDUCACION NACIONAL
M. DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL
DERECHO

Por reunir los requisitos exigidos se **ADMITE**¹, el recurso de apelación interpuesto por la parte demandada, contra la sentencia proferida por el Juzgado Sexto Administrativo Oral de Villavicencio, el 03 de septiembre de 2015.

Por Secretaria, procédase a notificar personalmente al Procurador 49 Delegado ante esta Corporación².

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

HECTOR ENRIQUE REY MORENO
Magistrado

¹Artículo 247 del CPACA, trámite del recurso de apelación contra sentencias.

²Artículo 198 Numeral 3 del CPACA, procedencia de la notificación personal.

República de Colombia



Tribunal Administrativo del Meta

MAGISTRADO PONENTE: HECTOR ENRIQUE REY MORENO

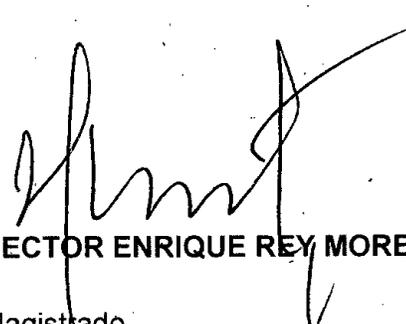
Villavicencio, seis (06) de diciembre de dos mil dieciséis (2016)

EXPEDIENTE: 50001-33-33-007-2012-00209-01
DEMANDANTE: ERMINSON MOYANO ANGULO, VISDONIA MORALES CASTAÑO, JAIRO RODRIGUEZ PEÑA
DEMANDADO: POLICIA NACIONAL, NACION- FISCALIA GENERAL DE LA NACION
M. DE CONTROL: REPARACION DIRECTA

Por reunir los requisitos exigidos se **ADMITE**¹, el recurso de apelación interpuesto por las entidades demandadas, contra la sentencia proferida por el Juzgado Séptimo Administrativo Oral de Villavicencio, el 18 de diciembre de 2015.

Por Secretaria, procédase a notificar personalmente al Procurador 49 Delegado ante esta Corporación².

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE



HECTOR ENRIQUE REY MORENO

Magistrado

¹ Artículo 247 del CPACA, trámite del recurso de apelación contra sentencias.

² Artículo 198 Numeral 3 del CPACA, procedencia de la notificación personal.